



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-90513379-APN-DPFE#MAD. Adjudicación Compra Local N° 8/2021. Proyecto PNUD 20/G27.

VISTO el Expediente EX-2021-90513379-APN-DPFE#MAD, el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N.º 23.396 del 10 de octubre de 1986, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 20/G27 “Gestión Ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina” y las Guías NIM de PNUD y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la paulatina vuelta a las actividades de forma presencial, se propone la adquisición de elementos básicos y necesarios de oficina, artículos de librería y elementos de organización, clasificación y rotulación de documentos físicos, que permitan cumplir con las operaciones cotidianas, se dio origen al proceso de Compra Local N° 08/2021 para la Adquisición de artículos de librería.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (USD 1.860,00).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 27 de septiembre de 2021 se ha publicado la invitación a cotizar en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se ha invitado a participar del presente procedimiento a las empresas y personas físicas del rubro, integrantes de la lista corta.

Que conforme el Acta de Apertura de fecha 4 de octubre de 2021 se han presentado cuatro (4) ofertas, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) LIBRERÍA COMERCIAL L Y G S.R.L., 2) LIBRERÍA MAYORISTA S.A., 3) GUIDO COMERCIAL S.R.L. y 4) MONTES MARIANO CLAUDIO Y BIONDI GUSTAVO DANIEL S.H.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar los Lotes N° Lotes N° 4; 16; 17; 27; 32; 33; 35; 36 a la empresa Librería Comercial LYG S.R.L., por ser su oferta admisible, técnica y económicamente conveniente a las necesidades del Proyecto y los Lotes N° 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14;15; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25;26; 28; 29; 30; 31; 34; 37; 38 a la empresa Montes M y Biondi G S.H., por ser su oferta admisible, técnica y económicamente conveniente a las necesidades del Proyecto.

Que mediante la Resolución RESOL-2021-220-APN-MAD el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible resolvió designar como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD a los Secretarios, entre los que se encuentra el Sr. Sergio Federovisky.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2021-17135841-APN-SCYMA#MAD el Director Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 20/G27, de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Que mediante DCTO-2021-62-APN#PTE es designado en el cargo de Subsecretario de Gestión Administrativa del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, el Contador Edgardo Rubén Kutner.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que LA SECRETARIA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23.396, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 20/G27, y el F1 Cuadro de Delegación de Firmas.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el Anexo A18 “Cuadro Comparativo de Precios” y su recomendación de adjudicación que como Anexo I forma parte de la presente (IF-2021- 98448081-APN-DNSYRP#MAD), para la Compra Local N° 08/2021 “Adquisición de artículos de librería”, en el marco del Proyecto PNUD ARG 20/G27 “Gestión Ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicase los Lotes N° 4; 16; 17; 27; 32; 33; 35; 36 del proceso de Compra Local N° 08/2021 a la empresa a la empresa Librería Comercial LYG S.R.L., por el monto de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 30.504,52) I.V.A Incluido.

ARTÍCULO 3°. - Adjudicase los Lotes N° 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 28; 29; 30; 31; 34; 37; 38 a la empresa Montes M y Biondi G S.H., por el monto de PESOS CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS (\$ 104.865,86) I.V.A Incluido.

ARTÍCULO 4°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 81- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 5°. - Elabórense las Órdenes de Compra correspondientes a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes a las mismas, debiendo elevarlas al suscripto para su firma, una vez firmadas por los proveedores adjudicatarios.

ARTÍCULO 6°. - Regístrese, comuníquese y archívese.